



**MENDOZA, 17 de Mayo de 2021.-**

**RESOLUCIÓN N° 014 - F.E.**

Visto el EE EX - 2021-01700086-GDEMZA-FISCESTADO, en el cual se tramita la contratación directa de un servicio online de Jurisprudencia para el ejercicio 2.021, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la nota de requerimiento de orden n° 04, el Director General de Administración, solicita el inicio del trámite para la adquisición de un sistema de gestión jurídica, que constituye una herramienta en derecho necesaria para el tratamiento de los distintos temas inherentes a Fiscalía de Estado, como Órgano de Control, necesario para la registración, consulta y gestión de manera ágil y rápida de los trámites y actuaciones en que el mismo interviene, y de acuerdo a especificaciones según solicitud de requerimiento que se encuentra a orden n° 11 de autos.

Que se ha realizado la imputación presupuestaria preventiva del gasto correspondiente, según comprobante n° 2021-115-62 que se encuentra incorporado a orden n° 02 de las actuaciones de referencia.

Que se encuentra a orden n° 05 el pliego de bases y condiciones generales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que asimismo a orden n° 06 obra el Pliego de condiciones particulares detallando los requisitos y requerimientos de la contratación directa que se tramita en autos.

Que a orden 14 se adjunta copia de la Resolución N° 011-F.E./21 por la que se designa la Comisión Evaluadora para el análisis y estudio de las ofertas presentadas en el mencionado proceso licitatorio.

Que a orden n° 17 obra el comprobante de publicación emitido por el Sistema COMPR.AR para el proceso de compra n° 11501-0001-CDI21 que se tramita en autos.

Que obra a orden n° 18 el correspondiente listado de Proveedores invitados para participar como oferentes en la presente contratación.



## RESOLUCIÓN N° 014 - F.E.

Que a orden n° 19 obra Acta de Apertura donde se detallan la/s oferta/s presentada/s, por la/s empresa/s “La Ley S.A.E. e I.” CUIT N° 30-50010631-6 con la documentación requerida y debidamente conformada según antecedentes incorporados a órdenes n° 20/21, por un monto total de Pesos Trescientos cuarenta y siete mil ciento treinta con 00/100 (\$347.130,00); en tanto a que órdenes n° 24 a 26 se encuentra anexo con la documentación complementaria administrativa requerida aportada por el mencionado proveedor.

Que en virtud de la propuesta del oferente y la documentación reseñada precedentemente a orden n° 22 se realizó el cuadro comparativo de ofertas.

Que a orden n° 29/30 se adjuntan los volantes de imputación presupuestaria correspondientes por la suma total de Pesos Trescientos cuarenta y siete mil ciento treinta con 00/100 (\$ 347.130,00).

Que a orden n° 34 obra el Acta de Pre Adjudicación N° 1, en que la Comisión de Selección y Pre Adjudicación de la Contratación Directa N° 11501-0001-CDI21, en su parte pertinente concluye: *“recomienda adjudicar a LA LEY S.A.E. e I. con N° de CUIT 30-50010631-6, la oferta cotizada por un monto total de \$ 347.130,00 (pesos trescientos cuarenta y siete mil ciento treinta) por ser conveniente, oferta única y cumplir con las condiciones solicitadas en art.2° del Pliego Particular. A continuación y a fin de considerar las pautas previstas en el art. 8° del Pliego Particular se agrega la grilla de puntaje para las pautas de selección: Grilla de Puntaje Cotización: LA LEY S.A.E. e I. Puntaje Oferta económica 80”*.

Que a orden n° 49 obra Dictamen N° 0476/21 de la Dirección de Asuntos Administrativos, en que luego de analizados los antecedentes de autos en su parte pertinente concluye: *“...Por lo expuesto, en virtud de la normativa citada, esta Dirección de Asuntos Administrativos considera que corresponde la normal tramitación del presente expediente con la emisión de la Resolución del Fiscal de Estado adjudicando el servicio.”*

Que de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la Ley N° 728, lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 9.278 y su Decreto Acuerdo reglamentario N° 150/2021; las Leyes N° 8.706 y Decreto N° 1000/15, modificatorias Ley N° 8.743; Ley N° 8.897 y demás normativa vigente:



RESOLUCIÓN N° **014** - F.E.

EL FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
**RESUELVE:**

**Artículo 1º:**- Autorizar y Adjudicar la Contratación Directa del servicio de jurisprudencia online para uso de Fiscalía de Estado, realizado por el Sistema COMPR.AR bajo el procedimiento N° 11501-0001-CDI21 de acuerdo a los antecedentes de autos en virtud del informe de la Comisión Evaluadora; a la Oferta N° 01 – como único oferente - de la firma “**La Ley Sociedad Anónima Editora e Impresora**” **CUIT N° 30-50010631-6**” habiendo cumplido con los requisitos de los pliegos de condiciones generales y particulares, resultando conveniente el servicio a las necesidades de este órgano de control extra poder, para el ejercicio 2.021, por el importe total de Pesos: Trescientos Cuarenta y Siete mil ciento treinta con 00/100 (\$ 347.130,00).

**Artículo 2º:** - El gasto que demande la contratación dispuesta por el Artículo 1º de la presente Resolución, será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la partida de Fiscalía de Estado, cuenta de servicios: 196013 – 41301 – 00 - U.G.G. 100493 del Presupuesto año vigente ejercicio 2021.

**Artículo 3º:** - Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.



Dr. Fernando M. Simón  
Fiscal de Estado  
PROVINCIA DE MENDOZA